UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2101/2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-108945/2026 **Rubro:** Alimentos

Objeto: Adquisición de productos de carne de cerdo para el Comedor Autogestionado de Azul.-

Lugar de entrega: CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL - COMEDOR UNIVERSITARIO (Av. República de Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs.	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	16/07/2026	**Día y hora:**	14/08/2026 a las 09:30 hs.
Fecha de finalización:	14/08/2026 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Corte de cerdo para milanesas. Bola de lomo, cuadrada o preferentemente nalga.	KILOGRAMO	500,00
2	Bondiola de cerdo.	KILOGRAMO	300,00
3	Bife de cerdo.	KILOGRAMO	15,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Presentación de ofertas

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a:**

compra_tsi_2101_2026@rec.unicen.edu.ar

Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

SOLICITUD IMPORTANTE
Se solicita enviar la cotización, en la planilla de excel adjunta, respetando el formato preestablecido, sin eliminar las filas de los renglones que no se coticen y asimismo cotizar solamente con dos decimales y totalizando la oferta al final.-

Se deberá cotizar indicando :
1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.
2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 2: Plazo de entrega

Plazo de Entrega
Desde el 15 de Agosto o desde la emisión de la orden de compra hasta el 15 de Noviembre de 2026.-
Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

Moneda de Cotizacion.
En pesos.

ARTÍCULO 4: Otro

Cotización.

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

ARTÍCULO 5: Forma de pago

Forma de Pago.
El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 10 y 15 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

ARTÍCULO 6: Otro

Modalidad de los pedidos

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.
Importante a tener en cuenta
La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado.
Vale decir que dichos pedidos se efectuaran, por lo menos, con 4 (cuatro) días de antelación a su efectiva entrega, a fin de otorgar al proveedor el tiempo suficiente y necesario para que pueda organizar la entrega en tiempo y forma de los productos.
Para mayor abundamiento si el pedido se efectúa un día jueves, la entrega del mismo deberá realizarse el día lunes siguiente. Tanto los pedidos como las entregas se realizan en horario matutino, entre las 08:00 y las 10:00 hs.

El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

ARTÍCULO 7: Otro

Calidad de los productos.

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

ARTÍCULO 8: Otro

Transporte de productos alimenticios

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

ARTÍCULO 9: Otro

Horarios

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

ARTÍCULO 10: Otro

Lugar de entrega

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario :
Comedor Universitario Tandil: Paraje Arroyo Seco S/N - Campus Universitario Tandil.
Comedor Universitario Olavarría: Av del Valle 5737 - Campus Universitario Olavarría
Comedor Universitario de Azul,: Av. República de Italia 680 - Campus Universitario Azul.

ARTÍCULO 11: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta.
Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 12: Otro

Facturación
Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Las mismas también deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo correspondiente a cada Comedor Universitario. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

ARTÍCULO 13: Otro

Condición Impositiva
Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por el ARCA. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

ARTÍCULO 14: Otro

ACLARACIÓN IMPORTANTE
Se solicitará a criterio de la Coordinación Administrativa del Comedor la presentación de muestras de los productos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 15: Otro

LEGISLACIÓN VIGENTE
Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018, 575/2023, 63/2024 y 1683/2025.

ARTÍCULO 16: Otro

Consultas técnicas
- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Tandil**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar / Juan Pablo Merani: comedorunicen@rec.unicen.edu.ar – Teléfono 0249 438 5541
- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Olavarría**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Natalia Farías: nfarias@rec.unicen.edu.ar/ Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar – Teléfono 02284 451540
- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Azul**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Javier Marina: comedor@faa.unicen.edu.ar / Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar – Teléfono 02281 427783

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras